tanbien q pague a las guardas de la cibdad de que
ventajas de estos dos meses de novienbre y dizienbre pa
sados q con su certificacion del señor mi. del cabildo
como se an pagado e su presencia y mandó la ra
zon fran.co ortega de rayon contador se les pagaran
en puente

e que sobre esto agustin nuñez reg.or y gines nuñez reg.or
e alonso fajardo reg.or dixo que la cibdad a [illegible] q pu
siese dos guardas en el carmoli y se le notifica
e que como [illegible] de las guardas y les pague de pri
mero deste mes [illegible] que no son bastan
tes dos guardas para guardar toda la costa y que la
cibdad provea lo que mas convenga o que se quiten
que las dos que ellas estan no son bastantes
la cibdad aviendo visto la propusicion los ha por
[illegible] de cortes [illegible]
Ju.a [illegible] reg.or dixo ques de parecer se pongan otras dos
guardas q sean quatro por ser esta [illegible]
y que no aviendo guardas se podran llevar mucha
gente los enemigos
diego bienvenga caceres dixo q es de parecer no aya
guardas en el carmoli por que aunque aya otro no puede
hazer guarda porque aun [illegible] que [illegible] sola
y es mucha distancia lo q an de guardar
P.o marques de [illegible] reg.or dixo ques de parecer aya guar
das en el carmoli y se pongan otras dos mas que
sean quatro
agustin nuñez reg.or dixo ques de parecer q se quiten las
guardas del carmoli hasta q venga nueva q sea ne
cesario ponerlas
Ju.a gomez reg.or dixo que estos dias [illegible] en esta cibdad
[illegible] que venian las nueve galeotas que an
dado en esta costa y [illegible] en el cabo de
gata e qual dio aviso q se [illegible] es [illegible] de
la galera de [illegible] dez y ocho años y las ra
zones q aqui parecio ser onbre de buen entendim.to